

Permiso Sanitario de Construcción de Establecimientos Médicos

Establecimientos dedicados a la prestación de servicios de atención médica en cualquier nivel, para la ejecución de obras de construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación, acondicionamiento y equipamientos.

requisitos:

- ▶ Formato permiso *Sanitario de construcción de Establecimientos Médicos*, en original y copia.
- ▶ Progama Médico.
- ▶ Programa médico-arquitectónico.
- ▶ Memoria descriptiva del local.
- ▶ Planos arquitectónicos del establecimiento.
- ▶ Copia del RFC del establecimiento.

Los formatos se encuentran disponible en la pagina de cofepris:

<http://www.cofepris.gob.mx/TyS/Paginas/Formatos.aspx>

Nuestro compromiso:

Realizar acciones orientadas a registrar, fomentar y regular la prestación de servicios de salud, antes que sancionar.

Para cualquier información acuda a su más cercana Unidad de Control Sanitario en el Estado

UCS Agua Prieta, Calle 5 No. 1050 entre Av. 10 y 11, Tel: (633)338-73-98; **UCS Caborca**, Calle 4 No. 181 int 3 Centro, Tel: (637)372-80-80; **UCS Cananea**, Calle Sexta Este No. 9 Tel: (645)332-46-55; **UCS Guaymas**, Av. 6 s/n / Calles 15 y 16 Tel: (622)224-00-66; **UCS Hermosillo**, Gastón Madrid No. 10 entre Matamoros y Juárez, Col. Centro. Tel: (662)213-70-77; **UCS Huatabampo**, Av. Tecnológico s/n Col. la Cuchilla Tel: (647)426-34-85; **UCS Magdalena**, Av. 5 de Mayo y Morelos No. 100-A Col. Centro, Tel: (632)322-42-67; **UCS Moctezuma**, Calle Pesqueira s/n Col. Reforma Tel: (634) 243-06-15; **UCS Navojoa**, Jiménez No. 202, entre Pesqueira y Otero, Tel: (642)422-75-30; **UCS Nogales**, Obregón No. 1552, Col Bolivar Tel: (631)313-36-16; **UCS Obregón**, Michoacan s/n /Rodolfo E.C. y 6 de Abrol, Tel: (644)415-61-38; **UCS Puerto Peñasco**, Blvd. Fremont y Prol. Chihuahua No. 142-A, Tel: (638)383-19-52; **UCS San Luis Rio Colorado**, Av. 5 de mayo No. 615, Local 2, entre calles 6 y 7, Tel: (653)536-42-30; **UCS Santa Ana**, Obregón No. 200, Local 9, Plaza Kassandra, Tel: (641)324-20-38;

COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA

Paseo del Canal y Comonfort, Planta Baja,
Ala Norte. Centro de Gobierno
Hermosillo, Sonora

Tel. (01 662) 212 60 93, 212 21 63

Sin Costo 01 800 4 RIESGO (74-37-46)
01 800 4 RIESGO (74-37-40)

REGULACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Lic. Gandara No. 123, entre Michoacan y Tabasco
Col. Olivares, Hermosillo, Sonora
Tel. 662(262-07-35Fax. 662(260-57-62

Horario de atención
8:00 a 14:30
De lunes a viernes

www.saludsonora.gob.mx/rsanitaria



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISSON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SONORA

Trámite de licencia y Avisos para

Establecimientos de Atención Médica

Compartiendo Acciones...
Lograremos la Excelencia en Salud

Unidos
logramos más

Fundamento Legal

la *Ley General de Salud y el Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica*, establece la obligación que debe cumplir el propietario o representante legal de establecimientos que brindan atención médica, sea público, social o privado, de realizar los trámites correspondientes de acuerdo al tipo de establecimiento:

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| ✧ Hospitales y Maternidades | ✧ Asistencia Social |
| ✧ Laboratorios | ✧ Óptica |
| ✧ Consultorios | ✧ Ambulancias |
| ✧ Hemodialisis | ✧ Imagenología |



Aviso de Funcionamiento

los establecimientos de salud deben contar con aviso de funcionamiento

Requisitos:

- ▶ Llenar y presentar el formato *Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación*, en original y copia.

Aviso de Responsable Sanitario

Los establecimientos, en los que prestan servicios de atención médica y de asistencia social, deben contar con un profesional de salud como responsable sanitario.

Requisitos:

- ▶ Llenar y presentar el formato de *Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación*, en original y copia.

En el caso de establecimientos en el que se practiquen actos quirúrgicos y/o obstétricos, deberá presentar además:


- ▶ Título con cédula profesional y/o diploma de especialidad.
- ▶ Registro de la profesión y especialidad para ejercer en el Estado de Sonora.
- ▶ Original de carta de designación firmada por el propietario del establecimiento.

Licencia Sanitaria

Autorización de establecimientos donde se practiquen actos quirúrgicos y/o obstétricos.

Requisitos:

- ▶ Formato *Servicios de Salud*, en original y copia.
- ▶ Permiso Sanitario de construcción autorizado.
- ▶ Curriculum del responsable sanitario.
- ▶ Programa Médico.
- ▶ Pago del trámite en formato E-5 en cualquier sucursal bancaria con el código No. 400107 por concepto de:
Establecimientos de atención médica en donde se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos
- ▶ Copia de la Boleta de pago de Agencia Fiscal del Estado por concepto de **Verificación Sanitaria**. con Clave de pago: 341504012.



¡Los trámites
y servicios son
**Oportunos, Confiables
y Transparentes!**